I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
17 ABR. 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 07 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1598/2009; los Decretos Exentos Nº202/1869/2008, Nº202/1902/2008, Nº202/1992/2008 y Nº202/124/2009 que aprueban el PADEM 2009 y sus modificaciones posteriores; Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 20 ABR. 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

D E C R E T O:

1.- Contrátese al Docente que se indica, por el período, numero de horas y motivo que se señala, en el Establecimiento Educacional que se menciona:

INSTITUCION	:	**I. Municipalidad de Cerrillos**
NOMBRE DOCENTE	:	**Ximena Muñoz Muñoz**
Cédula de Identidad	:	**07.045.028-5**
Fecha de Inicio	:	**02/03/2009**
Fecha de Término	:	**28/02/2010**
Tipo de funciones	:	**Educadora de Párvulo**
Carga Horaria	:	**02 Hrs. Extensión Horaria**
Jornada de trabajo	:	**Diurna**
Establecimiento	:	**Liceo Doctor Luís Vargas Salcedo**
Motivo contratación	:	**PADEM 2009**
Certificado 20%	:	**031/2009**

R.R.H.H. JEFE DAEM

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/219/2008.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/ CUCh /IVA /CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Secretaría Municipal.

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor
General de la República

13 MAYO 2009

JEFE (S) DEPTO. DE
CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES